



Dra NYDIA M

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
-----------------------------------	--------------------	--------------------	------------	------------

DECRETO NUMERO (**EE--0100**)

01 APR 2014

POR MEDIO DEL CUAL SE INCORPORAN RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA LA BIENALIDAD 2013-2014

EL GOBERNADOR DE SANTANDER

El Gobernador del Departamento de Santander, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, Artículo 57 y 58 de la Ley 1949 de 2012, Artículo 12 y 15 de la Ley 1606 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

- 1.) Que el artículo 96 de la Ley 1530 de 2012, señala que "Los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución".
- 2.) Que el OCAD Departamental mediante sesion no presencial según acta No 001 de Marzo 23 de 2013 aprobo y designo ejecutores para poyectos de inversion.
- 3.) Que según acuerdo No 005 de Abril 23 de 2013 el OCAD Departamental aprobo proyecto con cargo a los recursos de Regalías Directas para que los ejecutara el Departamento de Santander por valor (\$ 6.547.690.636) de **SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE.**
- 4.) Que el organo colegiado de Aministracion y decision Departamental mediante el presente acuerdo aprobó las inflexiabilidades Plan Departamental de Aguas (PDA) Departamento de Santander asi:

Valor a Comprometer Año 2013		6,235,547,063.00
Valor a Comprometer Año 2014		6,547,690,636.00

- 5.) Que según oficio de fecha 21 de Marzo de 2014 la secretaria de planeacion solicito el cambio de nombre del proyecto "PROGRAMA DEPARTAMENTAL PARA LA FORMACION CIENTIFICO-TECNOLOGICA EN LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL DE SANTANDER (ONDAS).
- 6.) Que según acuerdo No 014 Artículo 2 de Febrero 20 de 2014 el Organo Colegiado de Administracion y Decision (OCAD) Autorizo el cambio de nombre del proyecto BPIN 2012000100153 "Programa Departamental para la Formacion Cientifica Tecnologica en la poblacion infantil y juvenil de Santander Ondas.
- 7.) Que según oficio de fecha 25 de Marzo de 2014 la secretaria de planeacion solicito la incorporacion de los recursos de la vigencia 2014 al presupuesto General de Regalías.
- 8.) Que La Directora Tecnica de Contabilidad expidió viabilidad para incorporar los recursos del Sistema General de Regalías.
- 9.) Que el Director de Director Tecnico de Tesoreria expidió Certificacion para incorporar los recursos del Sistema General de Regalías.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Teniendo en cuenta los considerandos efectuar la siguiente incorporación de Ingresos al Capitulo Independiente del Presupuesto del Departamento de Santander el Presupuesto del Nuevo sistema General de Regalías.

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
02033605	ASIGNACIONES DIRECTAS REGALIAS (SG	
0203360501	Asignaciones Directas (SGR)	6,547,690,636.00
TOTAL INGRESOS (S.G.R)		6,547,690,636.00



0100

DECRETO MODIFICACION PRESUPUESTAL	Código: AP-GFRG-29	Gestión Financiera	Versión: 2	Pág.1 de 2
-----------------------------------	-----------------------	--------------------	------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: Teniendo en cuenta los considerandos del presente Decreto efectuar la siguiente incorporación en el capítulo de Gastos del Nuevo sistema General de Regalías del Departamento de así:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
0541	SECTOR SANEAMIENTO BASICO Y AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (S.G.R)	
054190	OTROS OPROGRAMAS DE INVERSION	
05419003	LINEA ESTRATEGICA SUSTENTABLE	
0541900307	SISTEMA DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO (S.G.R)	
054190030701	Implementacion Plan Departamental de Aguas Departamento de Santander	6,547,690,636.00
TOTAL GASTOS		6,547,690,636.00

ARTÍCULO TERCERO: Teniendo en cuenta los considerandos 5 y 6 del presente Decreto efectuar la siguiente modificación al presupuesto General de Regalías del Departamento quedando de la siguiente manera:

"FORTAIECIMIENTO PROGRAMA DEPARTAMENTAL PARA LA FORMACION CIENTIFICA TECNOLÓGICA EN LA POBLACION INFANTIL Y JUVENIL DE SANTANDER ONDAS"

01 APR 2014

PUBLIQUESE Y CUMPLASE.
Dado en Bucaramanga, a los

RICHARD ALFONSO AGUILAR VILLA
Gobernador de Santander

M. J. Parra
~~M. B. MABEL JOHANA BAUTISTA PATIÑO~~
Secretaria de Hacienda (D)

Proyecto: **FELIX EDUARDO RAMIREZ RESTREPO**
Director Técnico de Presupuesto